

## ¿Cuál es el límite por el que se puede embargar un sueldo?

Un embargo es una **retención de bienes por mandato de la ley**, es decir, que si hablamos de un embargo en los sueldos, se aplicará sobre las remuneraciones de un trabajador. El mismo es ordenado por un Juez y por esto, es que el empleador está obligado a retener y depositar donde determine la sentencia judicial.



Hay dos tipos de embargos:

- Por deudas comunes.
- Por deudas alimentarias.

**Embargo común:** las remuneraciones mensuales, así como toda cuota del Sueldo Anual Complementario son inembargables hasta la suma equivalente al importe mensual del Salario Mínimo Vital y Móvil (establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil).

Recordemos que el SMVM, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 484/87 se establece un límite a los embargos teniendo cuenta el carácter de subsistencia del salario mínimo del trabajador y de su grupo familiar

Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción:

Remuneraciones superiores a un salario mínimo vital y móvil e inferiores a dos salarios mínimo vital y móvil: **hasta un 10%** del importe que excediera a un salario mínimo vital y móvil.

Remuneraciones superiores al doble del salario mínimo vital y móvil: **hasta el 20%** del importe que excediera de un salario mínimo vital y móvil.

De los importes sujetos a embargo, sólo se tendrán en cuenta las remuneraciones en dinero (no en especie) por su importe bruto. Las indemnizaciones son embargables con los mismos límites comentados anteriormente.

**Embargo por deuda de alimentos:** en este caso no hay topes sino que el juez que determina el embargo deberá seguir la siguiente regla ¿que el porcentaje o el monto del embargo que disponga debe respetar la subsistencia del alimentante?.